

Acta: Habiéndose reunido la Comisión de Seguimiento de Compromiso de Gestión, integrada por el Sr. Guillermo Rodríguez, representando la Intendencia de Colonia y el Sr. Alcalde Andres Pasarino, representando al Municipio de Nueva Palmira, dejan de manifiesto: se ha verificado la Meta I: Cumplimiento de la Operativa Planteada en el Reglamento FIGM.

Se ha cumplido la Meta II: Construcción de Letras Corpóreas: Nueva Palmira.

Respecto a la Meta III: Inicio de gestiones para construcción de una piscina, se informa que las mismas se realizaron llegando a la etapa de aprobación de Proyecto Ejecutivo y pago de los honorarios correspondientes al mismo.

No obstante, se deja expresa constancia que no se logró llegar al objetivo planteado por razones ajenas y no imputables a la Intendencia de Colonia ni al Municipio de Nueva Palmira.

El Municipio trabajó conjuntamente con la Comisión Pro Piscina de la Ciudad (Organización sin fines de Lucro), la Intendencia de Colonia, la Arquitecta Paula Borteiro (quien realizó el proyecto con los respectivos planos) y el Arquitecto Marcelo Debenedetti (Sub Director del Departamento de Arquitectura Zona Oeste).

A efectos del llamado a licitación y su posterior construcción era necesario contar con un terreno, respecto al cual existió manifestación de voluntad de donación del Padrón N° 5370 ubicado en la esquina de calles Estados Unidos y F. de Nueva Palmira.

Por tratarse de una donación el Proyecto de Decreto fue remitido por la Intendencia de Colonia a la Junta Departamental para su autorización y aceptación de la donación modal del mencionado padrón, destinando el bien a la construcción de una piscina.

Por motivos que se desconocen existió una fuerte crítica al proyecto con argumentaciones que no se comparten y a raíz de un intenso debate la Junta Departamental informa que devolvió el Expediente al Ejecutivo Departamental para su archivo solicitando remitir copia a la Comisión Pro Piscina de la Ciudad de Nueva Palmira.

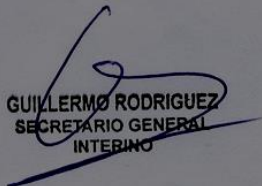
Ante tal situación, esta última decidió retirar la propuesta de donación al sentirse lesionados en su honor y por ello el proyecto en cuestión no siguió adelante.

(Se adjuntan las respectivas comunicaciones).

A efectos de brindar a la población de Nueva Palmira inversiones es que se está en proceso de llamado a licitación para la Construcción de siete cuerdas de cordón cuneta con posterior riego asfáltico con piedra, construcción de badenes y entubados respectivos.

Se deja constancia que se da por cumplido el compromiso asumido entre la Intendencia de Colonia y el Municipio de Nueva Palmira firmado el 28 de febrero de 2018, con la salvedad que la no culminación: no fue responsabilidad de las partes, habiendo buscado alternativas de inversión para la Ciudad.

Colonia, 22 de febrero de 2019.


GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO


MUNICIPIO DE N. PALMIRA
ANDRES PASSARINO
ALCALDE

Nueva Palmira, 25 enero 2019

Sr. INTENDENTE DE COLONIA
Sres. de JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Sres. de MUNICIPIO DE NUEVA PALMIRA

Nos presentamos en el expediente 03/2018/247, y manifestamos:

1)- Antecedentes:

- a) Con fecha 20 marzo 2018, nos presentamos ante Uds. iniciando trámite ante el Municipio de Nueva Palmira, con el fin de manifestar nuestra voluntad de **donar** a la Intendencia de Colonia, el actual padrón 5.370 ubicado en la esquina de calles Estados Unidos y F de Nueva Palmira.
- b) El 19 noviembre 2018, reiteramos por escrito en este expediente, nuestro ánimo de otorgar dicha donación.
- c) En la sesión del 21 diciembre 2018 de la Junta Departamental de Colonia, se trató el tema de la aceptación de dicha donación, por parte de la Intendencia de Colonia.

2)- Como es de público conocimiento, en dicha sesión se resolvió pasar a Comisión este tema, posponiéndose la resolución de la aceptación.

- También en esa sesión, se manifestaron ampliamente contrarios a este proyecto, los ediles departamentales que representan a Nueva Palmira.

- Se antepusieron diversas dudas, cuestionamientos y objeciones que a nuestro entender manifiestan un desconocimiento total del espíritu y del trabajo que ha acompañado al grupo de personas que desde hace años, está abocado a este proyecto.

3)- Por lo expuesto, por medio de la presente, manifestamos la **revocación de nuestra voluntad de otorgar la donación propuesta.**

Consideramos que el proyecto propuesto podrá ser tenido en cuenta y desarrollado, cuando las voluntades políticas, sociales y económicas estén dadas en nuestra ciudad.

Saludamos a Uds.

Manuel ALMEIDA DABEZIES
C.I 3.908.647-1

Mariana CASTRO LOPEZ
C.I 1.887.554-2



Junta Departamental de Colonia

Oficio N° 10/2019.

Colonia, 5 de febrero de 2019.


Sr. Alcalde
Andrés Passarino
Nueva Palmira

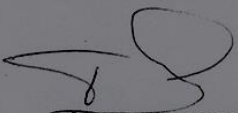
De nuestra consideración:

Cúmplenos comunicar a usted que esta Junta Departamental, en sesión celebrada el 30 de enero pasado, consideró el Expediente N° 213/2018, relacionado con el Proyecto de Decreto por el que se autorizaba a la Intendencia de Colonia, la aceptación de la donación modal del padrón N° 5370 de esa ciudad, destinando el bien a la construcción de una piscina en el plazo de dos años.

Al respecto, se resolvió devolver el expediente al Ejecutivo Departamental para su archivo, y remitir copia de las palabras vertidas en Sala por los señores Ediles a ese Municipio y a la Comisión Pro Piscina de esa ciudad.

Sin otro particular, le saludan atentamente,


CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.


FÉLIX OSINAGA,
Presidente.



g.r.de f.



Municipio de Nueva Palmira

ACTA Nro 77: En la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, a los veintidós días del mes de Febrero de 2019 se reúne el Municipio de Nueva Palmira en su sede cita en calle Gral. Artigas casi Lucas Roselli con la presencia del Sr. Alcalde Andrés Passarino y los Sres Concejales Raúl Gaona, Raúl Palacios y el Concejel (S) Jorge Quintana. Siendo la hora 11:30 se da comienzo a la sesión tratando el orden del día, tomando la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que se ha cumplido con la META I referente al cumplimiento de la Operativa Planteada en el Reglamento FIGM.

A su vez se ha cumplido con la META II que es la construcción de letras corpóreas.

Con respecto a la META III el Sr. Alcalde informa y deja expresa constancia a los presentes, que se hicieron todas las gestiones posibles para la construcción de una piscina pública y con un fin netamente social trabajando mancomunadamente con la Comisión Pro Piscina de Nueva Palmira, dejando claro que se llegó a la construcción de los planos y dejar todo pronto para el llamado a la licitación correspondiente, pero que por razones ajenas al Municipio y a la Intendencia de Colonia no se logró concretar.

Manifiesta que se trabajó a la par con la Comisión Pro Piscina (Organización sin fines de lucro) de nuestra ciudad, buscando el bien común y la concreción de un proyecto largamente anhelado por todos. De la citada iniciativa participó la comisión antes mencionada, la Arquitecta Paula Borteiro y el Sub Director del Departamento de Arquitectura Zona Oeste, Arq. Marcelo Debenedetti.

Todas las partes dijeron "Sí" a la voluntad manifestada por integrantes de la comisión pro piscina de un terreno para tal fin, ubicado en el Padron 5370 de la esquina de las calles Estados Unidos y F de Nueva Palmira.

Como corresponde por tratarse de una donación, el Proyecto de Decreto fue remitido por la Intendencia de Colonia a la Junta Departamental para su autorización y por motivos que no se comparten se expuso en el mencionado Deliberativo un intenso debate, resolviendo devolver el expediente al Ejecutivo Departamental para su archivo y a su vez se solicita remitir copia a la Comisión Pro Piscina de la Ciudad de Nueva Palmira por lo expuesto.

Ante tal panorama la Comisión Pro Piscina decide retirar la propuesta de donación al sentirse lesionados en su honor y por ello el proyecto en cuestión NO siguió adelante. (Se adjuntan respectivas comunicaciones)

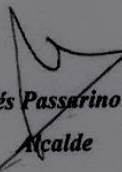
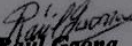
Desde el día siguiente a la Comisión de Legislación y Régimen de la Junta Departamental de Colonia y posterior retiro del predio a donar por parte de la Comisión Pro Piscina, este municipio exploró varias alternativas, decidiendo por motivos de necesidad de los vecinos, calendario y costos construir siete cuadras de cordón cuneta.

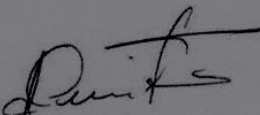
A su vez el Alcalde informa que la Intendencia de Colonia procederá a colocar asfalto en las mismas y construcción de badenes y entubados por parte del Municipio de Nueva Palmira.

Se pone a consideración el proyecto planteado, resultando la votación en forma positiva por unanimidad por el Alcalde y los dos Concejales titulares presentes.

No habiendo más asuntos que tratar siendo la hora 12:35 se da por finalizada la sesión, labrándose cinco Actas de un mismo tener en lugar y fecha indicados.


Raúl Palacios
Concejal


Andrés Passarino
Alcalde

Raúl Gaona
Concejal


Jorge Quintana
Concejal (S)



Colonia, 22 de febrero de 2019.-

S.G. Of. N°46/19

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro GARCIA


Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo a compromisos suscritos en su oportunidad con los Municipios, y habiéndose designado al *Sr. Guillermo Rodríguez*, a los efectos de integrar la Comisión de Seguimiento con el Alcalde correspondiente, se aprueban las rendiciones presentadas por las autoridades locales y representante de esta Intendencia adjuntos.-

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.-


GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO


Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

ORIGINAL
Intendencia de Colonia